

Bogotá D.C., Mayo 15 de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.: "EDICTO.- COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS 1. LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE (20) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., ubicado en la carrera 57 No. 43-91 COMUNICA: "que en el Juzgado Veinte Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, expediente 11001-33-35-020-2023-00153, se adelanta acción popular propuesta por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en contra de la Curaduría Urbana 1 de Bogotá y la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, pretendiendo que se garantice la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, goce del espacio público, utilización, defensa de los bienes de uso público defensa del patrimonio público y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. Lo anterior, con el objeto de que se inapliquen las Resoluciones 11001-1-21-2363 de 20 de octubre del 2021 y 11001-1-22-0683 de 4 de marzo del 2022, proferidas por la Curaduría Urbana 1° de Bogotá y se modifique el Plano Urbanístico CU1S284/4-00, aprobado mediante Oficio 8361 de 19 de noviembre de 1979, expedido por la hoy Secretaría Distrital de Planeación, en el que se adicione el área de espacio público, delimitando en el nuevo plano las áreas de espacio público a incorporarse de manera independiente y separada del existente y sin alterar la información morfológica, técnica y jurídica de las zonas de cesión destinadas al uso público identificadas con los FMI 50N-20639288, 50N-20639289, 50N-20639290 y 50N-20639291, de conformidad con la Cartografía del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte - POZ Norte Ciudad Lagos de Torca, adoptada por el Decreto Distrital 088 de 2017, o las normas vigentes para el momento del JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ POPULAR - 2023-00153 4 cumplimiento de la sentencia, que lo regulen, modifiquen o sustituyan en la materia. 2. Los interesados podrán coadyuvar la presente Acción Popular en los términos previstos en el art. 24 de la ley 472 de 1998. Para los fines del art. 21 de la ley 472 de 1998 se libra la presente comunicación. 3. Las notificaciones se deben de realizar por el correo del Juzgado

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y dando cumplimiento a la ley 2213 del 2022 y la ley 1437 del 2011.”

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Domingo 14 de Mayo de 2023, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web <https://www.ambitojuridico.com/edictos>. De acuerdo a solicitud realizada por el cliente **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO NIT: 899.999.061**

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,



HENRY GONZÁLEZ GONZALEZ
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS
2940100 Ext. 5218

Certificado El Tiempo
Clasificados